
ROSARIO

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

El Juzgado de Primer Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Rosario hace saber a SAN ALBERTO S.R.L. que se la cita para que comparezca a estar a derecho en el término y bajo apercibimientos de ley, a tenor del decreto que a continuación se transcribe: ROSARIO, 19 de Febrero de 2015. Por presentado, domiciliado, en el carácter invocado, por derecho propio y con patrocinio letrado. Désele la participación que por derecho le corresponda. Por iniciada acción de posesión veinteañal que expresa. Acompañé original y/o copia certificada de la escritura de compraventa acompañada. Emplácese a quienes detenten la propiedad y/o a quienes se consideren con derecho sobre el lote N° 15 de la manzana N° 40 de la localidad de Funes, de acuerdo al plano archivado al dupl. 4444-R, para que comparezcan a estar a derecho en el término y bajo los apercibimientos de ley. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y hall de Tribunales por tres veces, venciendo su término cinco días después de la última publicación. Líbrese oficio a la Dirección General de Catastro y al Registro General de Propiedades, Artículo 4015 CC y modif. Dec. 5756/58. Cítese al Estado Nacional, Estado Provincial y a la Municipalidad de Funes, a fin de que hagan valer sus derechos, si los tuvieren. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Fdo. Dr. Hernán Carrillo, Juez; Dra. Gabriela Cossovich, Secretaria, dentro de los autos DIAZ, SOFIA BENICIA c/SAN ALBERTO S.R.L. y Otros s/Usucapión; Expte. N° 75/2012, CUIJ 21-01123795-6. Rosario, Noviembre de 2023. Dr. Federico Lema, (Secretario).

\$ 150 527544 Set. 23 Set. 25

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, en los autos: BOFFA ALEJANDRO y Otro c/MOMENTOS S.R.L. - SENTIMIENTOS S.R.L.- BERKLEY SEGUROS s/DAÑOS Y PERJUICIOS; CUIJ 21-02837389-6, SE NOTIFICA A MOMENTOS SRL, con domicilio en calle Echeverría 454 ex Intendente Lamas, predio Shopping Alto Rosario, lo siguiente: N° 1670. Rosario, 18/12/2023. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... En función de lo expuesto: RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de autos y consecuentemente; condenar a la accionadas a abonar al actor Sr. Alejandro Boffa, en el término de 15 días de que quede firme la presente la suma de \$ dos millones (PESOS dos millones) - en concepto de daño patrimonial y extrapatrimonial; y al Sr. Rodolfo Gabriel Boffa la suma de \$ 2.400.000 (Pesos dos millones cuatrocientos) conforme lo expresado en los considerandos. 2) Dicha suma devengará a partir de la mora (fecha de ocurrencia del hecho) y hasta que la notificación de la presente, intereses calculados por aplicación de la tasa del 8% (seis por ciento) anual y, desde dicha fecha y hasta su efectivo pago los intereses moratorios serán calculados por aplicación de la tasa activa promedio mensual capitalizada que publica el BCRA. 3) Rechazar la declinación de la cobertura planteada por la citada y consecuentemente hacer extensiva la condena a BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS SOCIEDAD ANONIMA en los términos de la póliza celebrada entre las partes y con los límites allí establecidos. 4) Costas de la incidencia a la aseguradora vencida (art. 251 C.P.C y C) 5) Costas del principal a la vencida (art. 251 C.P.0 y C). 6) Honorarios una vez practicada en autos planilla de

capital e intereses. Insértese y hágase saber. Dra. Susana Silvina Gueiler (Jueza) Dra. Patricia Andrea Beade (Secretaria), y a continuación lo siguiente: N° 1685. Rosario 20/12/2023. N° Rosario, Y VISTOS: Lo solicitado mediante cargo N° 18185 y constancias de autos; RESUELVO: Conceder en modo libre y con efecto suspensivo los recursos interpuestos contra la resolución N° 1670 de fecha 18/12/2023, a sus efectos y previo cumplimiento de las formalidades de ley, planillas de control y de elevación a Cámara; elévense los presentes a la Excm. Cámara de Apelaciones. Insértese y hágase saber. Dra. Susana Gueiler (Jueza); Dra. Patricia Beade (Secretaria). Rosario, 11 de setiembre de 2024. Dra. Melisa A. Lobay, Prosecretaria.

\$ 200 527519 Set. 23 Set. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, Dr. Mauro Bonato, notifica al Sr. LACUADRA, HAYDEÉ NOEMI, DNI N° 16.795.501, lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LACUADRA, HAYDEÉ NOEMI s/Ejecutivo; (CUIJ N° 21-02915754-2): N° 712, ROSARIO, 02/08/2024. VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: Regular los honorarios profesionales de la Dra. Knafel Roxanna Noemí, por el actor, en la suma de \$ 158.429,80 (equivalente a 2 jus), más aportes de ley e I.V.A. en caso de corresponder. Los honorarios regulados devengarán desde la mora un interés que se fija en una vez y media la tasa activa capitalizada que publica el Nuevo Banco de Santa Fe S.A.. Notifíquese por cédula. Insértese y hágase saber. Firma: Dra. Marianela Maulión (Secretaria), Dr. Mauro R. Bonato (Juez). Rosario, 15 de Agosto de 2024.

\$ 50 527565 Set. 23 Set. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. GODOY, Nanci Olga (DNI N° 22.040.616) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GODOY, Nanci Olga s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-139227529); Rosario, 24 de Junio de 2024; Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>. Dra. Silvina Lopez Pereyra (Secretaria); Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 50 527489 Set. 23 Set. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. GRAVET, MAURICIO JESUS (DNI N° 36.305.766) Lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/GRAVET, MAURICIO JESUS s/EJECUTIVO; CUIJ

N° 21-13915312-7): ROSARIO, 26 de Abril de 2024; Agréguese La cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del. Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/La peticionante como depositario/a judicial de Las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal.), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACION ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES; <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf>. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria); Dra. Mariana Martínez (Juez).

\$ 50 527491 Set. 23 Set. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. IBARRA, JESICA DE LOS ANGELES (DNI N° 39.314.576) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/IBARRA, JESICA DE LOS ANGELES s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13913753-9): ROSARIO, 30 de Agosto de 2022; Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Dra. Silvina López Pereyra, (Secretaria); Dra. Mariana Martínez, (Juez).

\$ 50 527492 Set. 23 Set. 25

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de La 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. JIMENEZ, JUAN CARLOS (DNI N° 17.421.963) Lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/JIMENEZ, JUAN CARLOS s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13912519-0): Rosario, 05 de Junio de 2024; Agréguese la/el cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del. Código Procesal Civil y Comercial). Desígnase al/La peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES; <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf>. Dra. Silvina Lopez Pereyra, (Secretaria); Dra. Mariana Martínez, (Juez).

\$ 50 527493 Set. 23 Set. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. LOPEZ SALCEDO, GLADIS ESTELA (DNI N° 95.024.727) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ SALCEDO, GLADIS ESTELA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13919831-7): ROSARIO, 23 de Abril de 2024; Informando

verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES; <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria); Dra. Mariana Martínez (Juez).

§ 50 527494 Set. 23 Set. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. LOPEZ, SERGIO ALFREDO (DNI N° 30.468.486) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LOPEZ, SERGIO ALFREDO s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13911314-1): Rosario, 22 de Febrero de 2021 Resérvese en Secretaría la documental original acompañada-en sobre. Atento haberse cumplimentado lo requerido, provéase el primer decreto de trámite: Por presentada, domiciliada, en el carácter invocado, a mérito de la sustitución del poder general certificado y acompañado en autos. Por iniciada Demanda Ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de tres (3) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimientos de rebeldía. Trábase embargo sobre bienes muebles libres propiedad de la parte demandada por el capital reclamado más un 50% estimados provisoriamente en concepto de capital, intereses y costas futuras; previa reposición de ley si correspondiere. Líbese el despacho pertinente. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina. Notifíquese por cédula. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria); Dra. Mariana Paula Martínez (Juez).

§ 50 527495 Set. 23 Set. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. LIZA, ROMINA LORENA (DNI N° 34.178.226) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/LIZA, ROMINA LORENA s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13916870-1): Rosario, 24 de Junio de 2024; Agréguese la cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que la parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20TO%20oct2021.pdf>. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria); Dra. Mariana Martínez (Juez).

§ 50 527496 Set. 23 Set. 25

EL Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. CASTILLO, WALTER JOSE (DNI N° 23.031.431), lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/CASTILLO, WALTER JOSE s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13916303-3): Rosario, 05 de Junio de 2024; Agréguese la/el cédula/edicto en copia acompañada. Informándose verbalmente por Secretaría en este acto que La parte emplazada no ha comparecido a estar a Derecho, declárasela rebelde. Siga el proceso sin dársele representación (art. 78 del. Código Procesal Civil y Comercial). Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf>. Dra. Silvina López Pereyra (Secretaria); Dra. Mariana Martínez (Juez).

§ 50 527497 Set. 23 Set. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. DIAZ, MERCEDES DEL CARMEN (DNI N° 5.499.477) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DIAZ, MERCEDES DEL CARMEN s/Ejecutivo; CUIJ N° 21-13912089-9): ROSARIO, 04 de Agosto de 2023; Informando verbalmente en este acto el Actuario que la parte demandada no ha comparecido a estar a derecho declárasela rebelde siguiendo el juicio sin su participación. Designase al/la peticionante como depositario/a judicial de las cédulas/edictos originales que se hubieran acompañado en copia escaneada (art. 261 y 263 Código Penal), en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRONICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES - <http://www.justiciasantafe.gov.ar/PRESENTACIONES%20ELECTR%C3%93NICAS/Pautas%20PEE%20a%20traves%20Autoconsulta%20-%20T0%20oct2021.pdf>. Dra. Silvina López Pereyra, (Secretaria); Dra. Mariana Martínez, (Juez).

§ 50 527498 Set. 23 Set. 25

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Circuito de Ejecución de la 1ª Nominación de Rosario, Dra. Mariana Martínez, notifica al Sr. FERREYRA, SANDRA ISABEL (DNI N° 18.739.651) lo declarado en autos: ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/FERREYRA, SANDRA ISABEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-13924439-4): Rosario, 22 de Marzo de 2023. Por parte, domiciliada y por iniciada DEMANDA EJECUTIVA. CITESE Y EMPLÁCESE a la parte demandada bajo apercibimiento de REBELDÍA y de seguirse el juicio sin su representación en caso que no comparezca a estar a derecho en el término de TRES DÍAS. Notifíquese por cédula bajo FIRMA DE PROFESIONAL (art. 25 C.P.C.C.). Resérvese la DOCUMENTAL acompañada. Hágase saber a las partes que deberán indicar correo electrónico para recibir correos de cortesía de notificaciones digitales, si no lo hubieran realizado, sin perjuicio de resultar igualmente notificadas conforme al art. 14 del Acuerdo Corte Suprema de Justicia 7.3.2019, Acta N° 7 p.11. Designase al/la peticionante como DEPOSITARIO/A judicial (art. 261 y 263 Código Penal) de las CÉDULAS originales que se diligenciarán a futuro y que deberán remitirse al juzgado en copia escaneada, en las condiciones dispuestas por la C.S.J.S.F., punto "13" del Reglamento de PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE ESCRITOS EN EXPEDIENTES, - <http://www.justiciasantafe.gov.ar>. Dra. Silvina López Pereyra, (Secretaria, 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom. Rosario). Dra. Mariana P. Martínez -(Jueza- 1ª Inst. Ejec. Civil de Circuito 1ª Nom.

Rosario).

\$ 50 527499 Set. 23 Set. 25

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante doña LILIANA, NORMA OJEDA (DNI Nº 12.694.682), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: OJEDA LILIANA NORMA s/Sucesorio; CUIJ 21-02983586-9. Fdo. Prosecretario Oficina de Procesos Sucesorios. Rosario, Setiembre de 2024.

\$ 45 Set. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Norberto Domingo Sansevovich (D.N.I. 6.046.262), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SANSEOVICH, NORBERTO DOMINGO s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02975927-5). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Set. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 18ª Nominación de Rosario, Dra. Gueiler, Secretaria de la Dra. Patricia Andrea Beade, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HORACIO NICOLAS TODARO, DNI 13.167.537, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: TODARO, HORACIO NICOLAS s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-02979017-2, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorio.

\$ 45 Set. 23

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Mónica Silvia Neiro (DNI 12.523.292), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: NEIRO, MONICA SILVIA s/Sucesorio; (CUIJ Nº 21-02978327-3). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Set. 23

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante OSCAR FREDIANI (D.N.I. 16.151.631), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FREDIANI, OSCAR s/Sucesorio C y C 9; (CUIJ N° 21-02985032-9). Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Set. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Zeballos, Juan Pedro (DNI 16.770.816), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: ZEBALLOS, JUAN PEDRO s/Declaratoria de herederos C y C 9; 21-02984292-9. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Set. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Alicia Beatriz Courteaux, DNI 12.375.512, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "COURTEAUX, ALICIA BEATRIZ s/Sucesión Intestada C Y C 9"; (CUIJ 21-02985704-8) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Firma Prosecretaria.

\$ 45 Set. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Mónica Beatriz Barrenechea (DNI 14.329.764), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BARRENECHEA, MONICA BEATRIZ s/Sucesorio C y C 9"; CUIJ 21-02985534-7, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Set. 23

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, en autos NESTERENO, ESTEBAN s/Ausencia Con Presunción De Fallecimiento, 21-02981151-9 se ha ordenado citar al ausente, Sr. ESTEBAN NESTERENO (DNI 3.745.453), una vez por mes, durante seis meses, de conformidad al decreto que así lo ordena: Rosario, 10 de mayo de 2024. Por presentado, domiciliado y en el carácter que expresa en mérito al poder especial acompañado que deberá certificar, acuérdasele la participación que por derecho le corresponda. agréguese la boleta

colegial y sellado acompañados. Certifíquese en cualquier día y hora hábil la documental acompañada. Téngase por promovida la presente acción de declaración de ausencia con presunción de fallecimiento de NESTERENO ESTEBAN a la cual se le imprimirá el trámite de juicio sumario (art. 692 del cpcc). Cítese al ausente por edictos que se publicarán una vez por mes durante seis meses en el BOLETÍN OFICIAL y hall de tribunales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 88 CCCN. Téngase presente lo manifestado. Dése intervención al Defensor General y al Sr. Fiscal. Fdo. Dra. Marianela Maulion (Secretaria); Dr. Mauro R. Bonato (Juez). Publíquese una vez por mes por seis meses.

§ 50 525411 Sep. 23

FIRMAT

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante REGINO MIGUEL LÓPEZ, DNI 6.122.84, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: LOPEZ, REGINO MIGUEL s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26424571-8. Fdo. Dr. Darío Loto, Secretario. Dra. Laura Barco, Jueza.

§ 45 Set. 23

Por disposición de la Sra. Jueza de Distrito en lo Civil Comercial y Laboral N° 16 de Firmat, a cargo de la Dra. Laura Barco (Juez) en autos caratulados: JAURENA LORENZO s/Declaratoria de herederos; (CUIJ 21-26424630-7), se cita, llama y emplaza a los herederos y legatarios del Sr. Jaurena Lorenzo, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de Ley. Fdo. Dra. Laura Barco (Juez) Dr. Darío Loto, (Secretario).

§ 45 Set. 23

Por disposición de la Jueza de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de la ciudad de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELIA ANTONIA MENNA (LC N° 01.106.886), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: MENNA DELIA ANTONIA y MARINUCCI NICOLAS s/Declaratoria de herederos; 21-26424687-0. Firmado por Jueza Dra. Laura Barco y

Secretario Dr. Darío Loto.

\$ 45 Set. 23

Por disposición de la Jueza de 1ª Instancia Civil, Comercial y Laboral de Firmat, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante María Cristina Angelita Fabbri, DNI 8.988.741, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: FABBRI, MARIA CRISTINA ANGELITA s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26424570-9. Fdo. Dr. Darío Loto, Secretario; Dra. Laura Barco, Jueza.

\$ 45 Set. 23

Por disposición de la señora Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito N° 1 de Firmat, Dra. Laura Barco (Juez), en autos caratulados: LUDUEÑA NORMA BEATRIZ s/Declaratoria de herederos; CUIJ 21-26424497-5, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Norma Beatriz Ludueña, DNI 5.015.579, por (10) días, para que comparezcan a este Tribunal a hacer valer sus derechos. Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Firmat.

\$ 45 Set. 23

Por disposición de la Oficina de Procesos Sucesorios (Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 15ª Nominación de la Ciudad de Rosario), en autos caratulados "ARNAU, ARMONIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS C Y C 15, CUIJ N.º 21-02984409-4", se cita, llama y emplaza a todos los herederos, acreedores y legatarios de ARMONIA ARNAU, D.N.I. 2.661.421., para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Fdo. Prosecretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Gabriel Federico SANCHEZ, D.N.I. N° 17.692.653, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "SANCHEZ, GABRIEL FEDERICO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", CUIJ 21-02985472- 3, de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Justa Cantero D.N.I. 5.521.697 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CANTERO, MARIA JUSTA S/Declaratoria de Herederos" CUIJ 21029858206 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bochetti, María Isabel D.N.I. F5.819.253 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "BOCHETTI, MARIA ISABEL S/ SUCESORIO - CYC 1" CUIJ 21-02985797-8 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ARMIN JUAN REUTEMANN (D.N.I. 3.165.670, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: caratulados "REUTEMANN, ARMIN JUAN S/ SUCESORIO CYC 16" CUIJ: 21-02982363-1 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 16° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PEDRO ALBERTO TORSEVIA (DNI 11.124.995), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "TORSEVIA, PEDRO ALBERTO S/ SUCESORIO" (CUIJ 21-02984032-3) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del/la Juez/a de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante LEIBOVICH ANIBAL RUBEN (D.N.I. 17.929.943) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "LEIBOVICH, ANIBAL RUBEN S/ SUCESORIO"

- CYC 7, CUIJ: 21-02984439-6 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito en lo Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ELBA OLGA FERRONI, DNI 4.873.401 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "FERRONI, ELBA OLGA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS " C y C 7 CUIJ 21-02984216-4 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 7° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUSSANICH BRUNO NICOLAS (D.N.I. 41.405.090) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BUSSANICH, BRUNO NICOLAS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N°21-02983367-9) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HILDA SUSANA VALDEZ, D.N.I. 3.691.482, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "VALDEZ, HILDA SUSANA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS ", CUIJ 21029856580 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ROMERO MARIO RICARDO (DNI 6.035.414), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "ROMERO, MARIO RICARDO S/ SUCESORIO CUIJ 21029855193 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios. FDO PROSECRETARIO

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MANGIATERRA JORGE OMAR, DNI N° 6.042.830 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados "MANGIATERRA JORGE OMAR S/DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21-02984827-8) en trámite ante la Oficina de Proceso Sucesorios de Rosario.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 5° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MONTECHIANI, CARLOS OSCAR (D.N.I. 12.700.919) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MONTECHIANI, CARLOS OSCAR S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CYC 5" (CUIJ N° 21-02982940-0) . Fdo. Prosecretaria.-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SIBILIA BIBIANA RAQUEL (DNI 14.758.263), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: SIBILIA, BIBIANA RAQUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS, CUIJ N° 21-02959776-3 de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Jueza/a de Distrito Civil y Comercial de la 13° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante PARTAL MANUEL LORENZO (D.N.I.: 5.980.468) y PRIETO, AZUCENA AURORA (D.N.I.: 3.580.327), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: PARTAL, MANUEL LORENZO Y OTROS S/ SUCESORIO C.U.I.J. N°: 21-02985649-1.- Fdo. Dra. Cintia M. Alonso (Prosecretaria).-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante JUAN CARLOS MARMOL DNI 6.040.712 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días hábiles. Autos caratulados MARMOL JUAN CARLOS S/ SUCESORIO CUIJ N°21-02952081-7. MARMOL JUAN CARLOS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS CUIJ N°21-02976521-6" DRA. MARÍA ALEJANDRA CRESPO). Rosario, de 2024.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 10ª Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAULON ADRIÁN EDGARDO. DNI N° 14.836.528 por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "PAULON ADRIÁN EDGARDO S / SUCESORIO CYC 10" CUIJ 21-02983913-9. Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por el causante DEL GRECCO, FÉLIX CAYETANO, DNI N° 6.078.422, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados "DEL GRECCO FÉLIX CAYETANO S/ SUCESORIO CYC 10. CUIJ 21-02983917-1 Fdo. Fernanda I. Virgolini, Prosecretaria

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 6° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MEDINA, DANIEL SERGIO (D.N.I. 16.536.386), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "MEDINA, DANIEL SERGIO S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CYC 6" (CUIJ 21-02985663-7)" de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 14° Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA LUISA BILOTTA, (D.N.I. 1.040.237), por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: "BILOTTA, MARIA LUISA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS", (CUIJ 21-02985714-5) de trámite por ante la Oficina de Procesos Sucesorios.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil y Comercial de la 4° Nominación de Rosario, se ha

ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CAROL MARIA NIEVES D.N.I. 6.378.987 por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos. Autos caratulados: "CAROL MARIA NIEVES S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" (CUIJ N° 21029833300).

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del/a Juez/a de Distrito de la 14 Nominación de Rosario, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por la causante MIRTHA TERESA CALVO (D.N.I:4.520.316.-) por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: CALVO, MIRTHA TERESA S/DECLARATORIA DE HEREDEROS) (CUIJ:21-02985610-6)

\$ 45 Sep. 23

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

La Señora Juez de Primera Instancia de Distrito N° 7 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación de la ciudad de Casilda, procede a notificar al señor HECTOR ALFREDO MARI, DNI N° 8.433.522 la siguiente providencia de los autos: CROGNOLETTI ALBERTO GERMAN c/MARI HECTOR s/INC. DE PRESCRIPCION; CUIJ 21-25864568-2: CASILDA, 31 de Mayo de 2024 Puestos los autos a Despacho en el día de la fecha se provee el escrito cargo N° 6544/24: Por presentado, en el carácter invocado, con patrocinio letrado. Por constituido domicilio procesal. Agréguese BUIJ. Otórguesele la participación que por derecho corresponda. Se deja constancia que los presentes se unen por cuerda en SISFE a los principales caratulados: CROGNOLETTI ALBERTO s/Concurso Preventivo; CUIJ 21257880440; (Expte. N° 704/1996), pero continúan sueltos en su soporte papel por cuestiones de practicidad y tramitación, atento el volumen de los principales mencionados. Por iniciado incidente de prescripción que intenta, el cual tramitará bajo el procedimiento dispuesto por Art. 280 y ss. LCQ. Cítese y emplácese a la demandada HECTOR ALFREDO MARI, con domicilio en calle 15 N° 1354, de Casilda, por el término y bajo apercibimientos de ley. Dese intervención a la Sindicatura (a cargo del Síndico Leandro Pretto). Por ofrecida prueba. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. Clelia Carina Gómez, (Juez); Dra. Viviana Guida (Secretaria). Casilda, 16 de Septiembre de 2024.

\$ 100 527595 Set. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NELIDA PALMIRA GARDELLA LUNARI DNI N°5.830.125, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: 21-25864422-8 (18912024 GARDELLA LUNARI NELIDA PALMIRA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. Dra. Aracelis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante CATALINA JUANA MARIA DITURO DNI N°4.097.669, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: 21-25864934-3 (453/2024) DITURO CATALINA JUANA MARIA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. Dra. Aracelis Rosenbud, Secretaria.

\$ 45 Sep. 23

Por disposición del Juez de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la 2da. Nominación de Casilda, se ha ordenado citar a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ROSA MARIA CAMPETELLA DNI N°3.601.093 y ESCOUJIEL RAMÓN - ASTRADA DNI N°6.166.965, por un día para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: 21-25864629-8 (285/2024) CAMPETELL,4 ROSA MARIA Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS Fdo. Dra. Aracefis Rosenburt, Secretaria.

\$ 45 Sep. 23

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza DRA. MARIA LAURA AGUAYA del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ETICHETTI, EDITH GLADYS Y OTROS S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" CUIJ N° 21-26033164-4, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. Alejandro Víctor BAGDZIUS D.N.I. 13.392.114 y de Sra. Edith Gladys ETICHETTI D.N.I.: 11.615.029, por un día, para que lo acrediten

dentro de los treinta días. Lo que se publica en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Sra. Jueza del Juzgado de 1era Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 2° Nominación del Distrito Judicial N° 6 de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "ARBAYO, CATALINA BEATRIZ y Otros s/ SUCESORIO" (CUIJ N° 21-26030950-9), se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CATALINA BEATRIZ ARBAYO (LC N° 3.896.895) e IDELIO JUAN GONZÁLEZ (DNI N° 6.170.748), por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial y en los estrados del Tribunal.-

\$ 45 Sep. 23

Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación de Cañada de Gómez, en los autos caratulados "OGLIETTI ALICIA BEATRIZ S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS - CUIJ 21-26033007-9", se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ALICIA BEATRIZ OGLIETTI, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial. Cañada de Gómez, 06/09/2024.-

\$ 45 Sep. 23

SAN LORENZO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ANDINO, EVELYN SOLEDAD s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25444291-4; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACION de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ANDINO, EVELYN SOLEDAD, DNI N° 35.222.206, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 18 de Abril de 2024. Téngase presente. Atento las constancias de autos, cítese por edictos a la demandada Sra. Andina Evelyn Soledad conforme lo normado por el art. 73 cpccsf. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, Juez. OTRO: SAN LORENZO, 15 de Diciembre de 2023. Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que

se agrega. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo.: Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO M. ANDINO, (Juez). Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 50 527566 Set. 23 Set. 25

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/DEMARCO, ESTEBAN EDUARDO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25441866-5; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. DEMARCO, ESTEBAN EDUARDO, DNI N° 27.706.260, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 17 de Abril de 2024 Cítese y emplácese a la demandada por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, (conforme art. 73 CPCCSF), bajo apercibimiento de que si no comparece en término, se lo declarará rebelde. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 16 de Mayo de 2023 Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la Actuaría conforme el sistema SISFE, se decreta: No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO M. ANDINO, (Juez). Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 50 527571 Set. 23 Set. 25

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/MOSER, EMANUEL OSCAR s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25442753-2; El Sr. juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. MOSER, EMANUEL OSCAR, DNI N° 39.127.936, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 18 de Abril de 2024 Agréguese. Téngase presente. Atento lo peticionado cítese por edictos al demandado Sr. Moser Emanuel Oscar, conforme lo normado por el art. 73 cpccsf.- FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). OTRO: N° 474. SAN LORENZO, 05 de Abril de 2023 Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado según la cuota de embargabilidad (Arts. 5°, 147° y 120° de la Ley de Contrato de Trabajo y decretos reglamentarios) y la modalidad del Art. 1400 inc. F de la Ley de Contrato de Trabajo, hasta cubrir la suma de \$187.449,48 - con más la de \$93.724,74.- estimados provisoriamente para intereses y costas. Ofíciase a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos. Hágase saber al peticionante de la cautelar que una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula el presente a los fines que haga la presentación que por derecho le pudiera corresponder, estando a cargo del Actor el pronto diligenciamiento de la misma. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. FIRMADO: DRA. LUZ M.

GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez). Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 50 527569 Set. 23 Set. 25

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/ REYNOSO, SOFIA NOEMI S/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-25438791-3. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° y NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. REYNOSO, SOFIA NOEMI, DNI N° 40.278.325, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 17 de Abril de 2024 Cítese y emplácese a la demandada por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, (conforme art. 73 CPCCSF), bajo apercibimiento de que si no comparece en término, se lo declarará rebelde. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). OTRO; SAN LORENZO, 08 de Septiembre de 2021 Agréguese la cédula acompañada. Atento lo informado por la Actuaría conforme el sistema SISFE, se decreta: "No habiendo comparecido a estar a derecho el demandado "SOFIA NOEMI REYNOSO y haciéndose efectivos los apercibimientos decretados, decláreselo rebelde y prosiga el juicio sin otorgarle representación. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez). Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 50 527568 Set. 23 Set. 25

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/ FIGUEROA, ANDRES FRANCISCO S/EJECUTIVO CUIJ N° 21-25443625-6. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. FIGUEROA, ANDRES FRANCISCO, DNI N° 37.921.856, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 23 de Abril de 2024. Téngase presente. Cítese por edicto al Sr. FIGUEROA ANDRES FRANCISCO por edictos, en el marco de lo normado por el art. 73 cpccsf.- FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). OTRO: SAN LORENZO, 28 de Agosto de 2023. Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder especial acompañado que se agrega. Glócese la copia en autos. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero, Fdo.: Dra. LUZ M. GAMST (Secretario) - DR. ALEJANDRO M. ANDINO, Juez. Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 50 527576 Set. 23 Set. 25

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/ABALOS, JONATAN EZEQUIEL S/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-25443062-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ABALOS, JONATAN EZEQUIEL, DNI N° 39.254.372, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 17 de Abril de 2024 Cítese y emplácese a la demandada por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, (conforme art. 73

CPCCSF), bajo apercibimiento de que si no comparece en término, se lo declarará rebelde. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). OTRO: N° 832 San Lorenzo, 22/05/2023. Por presentada, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado, a mérito del poder general que en copia se acompaña. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado en la cuota de embargabilidad (Art. 147 y 120 LCT y decreto reglamentarios y la modalidad del art. 140 inc F. LCT) hasta cubrir la suma de \$290.269,89.- con más la de \$87.080,97.- estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos, debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada notificar por cédula al cautelado dicha medida. Autorízase a intervenir en el diligenciamiento como lo solicita. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Se hace saber al profesional que al solicitar sentencia deberá acompañar título ejecutivo en original objeto del presente. Notifíquese por cédula. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez). Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 50 527567 Set. 23 Set. 25

ELECTRONICA MEGATONE S.A. C/RODRIGUEZ, JUAN CARLOS S/EJECUTIVO, CUIJ N° 21-25442669-2. El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N° 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. RODRIGUEZ, JUAN CARLOS, DNI N° 22.957.662, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 23 de Abril de 2024. Téngase presente. Cítese por edicto al Sr. RODRIGUEZ JUAN CARLOS por edictos, en el marco de lo normado por el art. 73 cpcscf.- FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) - DR. ALEJANDRO MARCOS ANDINO (Juez). OTRO : N° 376. SAN LORENZO, 22 de Marzo de 2023. Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del Poder acompañado que se agrega. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado según la cuota de embargabilidad (Arts. 5°, 1470 y 120° de la Ley de Contrato de Trabajo y decretos reglamentarios) y la modalidad del Art. 140° inc. F de la Ley de Contrato de Trabajo, hasta cubrir la suma de \$218.433,05.- con más la de \$109.216,52.- estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos. Hágase saber al peticionante de la cautelar que una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula el presente a los fines que haga la presentación que por derecho le pudiera corresponder, estando a cargo del Actor el pronto diligenciamiento de la misma. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. FIRMADO: DRA. LUZ M. GAMST (Secretario) DR. ALEJANDRO M. ANDINO (Juez). Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 50 527570 Set. 23 Set. 25

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/ROJAS, YAMIL OSVALDO s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25443406-7; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N°, 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. ROJAS, YAMIL OSVALDO, DNI N° 39.118.622, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 22 de Febrero de 2024; Atento lo peticionado y las constancias de autos, emplácese al demandado conforme lo normado por el art. 73 cpccsf. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). OTRO: N° 1325 SAN LORENZO, 17/08/2023; Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Glócese la copia en autos. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado según la cuota de embargabilidad (Arts. 5º, 147º y 120º de la Ley de Contrato de Trabajo y decretos reglamentarios) y la modalidad del Art. 140º inc. F de la Ley de Contrato de Trabajo, hasta cubrir la suma de \$ 213.524,29 con más la de \$ 106.762,14 estimados provisoriamente para intereses y costas. Ofíciase a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos. Hágase saber al peticionante de la cautelar que una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula el presente a los fines que haga la presentación que por derecho le pudiera corresponder, estando a cargo del Actor el pronto diligenciamiento de la misma. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Dra. Luz M. Gamst, (Secretaria); Dr. Alejandro Marcos Andino, (Juez). Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 50 527572 Set. 23 Set. 25

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BLANCO, GASTON NAHUEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25442760-5; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N°, 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. BLANCO, GASTON NAHUEL, DNI N° 33.686.044, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 17 de Abril de 2024 Cítese y emplácese a la demandada por Edictos que se publicarán tres veces. El término vencerá cinco días después de la última publicación, (conforme art. 73 CPCCSF), bajo apercibimiento de que si no comparece en término, se lo declarará rebelde. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). OTRO: N° 510 San Lorenzo, 12/04/2023. Por presentada, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado, a mérito del poder general que en copia se acompaña. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado en la cuota de embargabilidad (Art. 147 y 120 LCT y decreto reglamentarios y la modalidad del art. 140 inc F. LCT) hasta cubrir la suma de \$ 483.707,42 con más la de \$ 145.112,23 estimados provisoriamente para intereses y costas. Ofíciase a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos, debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada notificar por cédula al cautelado dicha medida. Autorízase a intervenir en el diligenciamiento como lo solicita. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Se hace saber al profesional que al solicitar sentencia deberá acompañar título ejecutivo en original objeto del presente. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO M. ANDINO, (Juez). Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 50 527573 Set. 23 Set. 25

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BLANCO, GASTON NAHUEL s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25442768-0; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N°, 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. BLANCO, GASTON NAHUEL, DNI N° 33.686.044, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 13 de Mayo de 2024 Cítese al demandado para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco días y bajo apercibimientos de ley; notifíquese por edictos que se publicarán por tres días en el BOLETÍN OFICIAL (conforme art. 73 C.P.C.C), bajo apercibimiento de rebeldía. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). OTRO: N° 511 San Lorenzo, 12/04/2023; Por presentada, constituido domicilio procesal, en el carácter expresado, a mérito del poder general que en copia se acompaña. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 3 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado en la cuota de embargabilidad (Art. 147 y 120 LCT y decreto reglamentarios y la modalidad del art. 140 inc F. LCT) hasta cubrir la suma de \$ 224.544,43 con más la de \$ 67.363,33 estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos, debiendo el peticionante de la cautelar una vez que la misma sea trabada a notificar por cédula al cautelado dicha medida. Autorízase a intervenir en el diligenciamiento como lo solicita. Hágase saber el nuevo Juez que va a entender. Se hace saber al profesional que al solicitar sentencia deberá acompañar título ejecutivo en original objeto del presente. Únanse por cuerda los caratulados ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/BLANCO, GASTON NAHUEL s/JUICIOS EJECUTIVOS; CUIJ 21-25442760-5. Notifíquese por cédula. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). Dra. Nadia M. Aronne, Prosecretaria.

\$ 50 527574 Set. 23 Set. 25

ELECTRONICA MEGATONE S.A. c/KLAUS, PABLO MATIAS s/EJECUTIVO; CUIJ N° 21-25444078-4; El Sr. Juez a cargo del Juzgado DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO CIVIL Y COMERCIAL N°, 1ª NOMINACIÓN de la ciudad de SAN LORENZO, Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, notifica al Sr. KLAUS, PABLO MATIAS, DNI N° 46.997.862, lo declarado en autos: SAN LORENZO, 18 de Abril de 2024 Téngase presente. Atento lo peticionado cítese por edictos al demandado Sr. Klaus Pablo Matías, conforme lo normado por el art. 73 CPCCSF. Fdo. Dra. LUZ M. GAMST, (Secretaria); Dr. ALEJANDRO MARCOS ANDINO, (Juez). OTRO: 2316. SAN LORENZO, 21 de Noviembre de 2023. Por presentada, domiciliada, por acreditada personería a mérito del poder acompañado que se agrega. Por iniciada la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese a la parte demandada a comparecer a estar a derecho en el término de 10 días y bajo los apercibimientos de ley. Ordénase el embargo sobre las remuneraciones que el demandado percibe como empleado según la cuota de embargabilidad (Arts. 5º, 147º y 120º de la Ley de Contrato de Trabajo y decretos reglamentarios) y la modalidad del Art. 140º inc. F de la Ley de Contrato de Trabajo, hasta cubrir la suma de \$ 178.514,57 con más la de \$ 89.257,28 estimados provisoriamente para intereses y costas. Oficiése a la empleadora a fin de que retenga las sumas resultantes y las deposite en una cuenta que se abrirá al efecto en el Nuevo Banco de Santa Fe de San Lorenzo, Suc. Tribunales a la orden de este Juzgado y por estos autos. Hágase saber al peticionante de la cautelar que una vez que la misma sea trabada deberá notificar por cédula el presente a los fines que haga la

presentación que por derecho le pudiera corresponder, estando a cargo del Actor el pronto diligenciamiento de la misma. Notifíquese por cédula. Debiendo el NOTIFICADOR requerir del atendiente o vecinos si el mismo se domicilia allí, o el conocimiento que tengan de su paradero. Fdo. Dra. Luz M. Gamst, (Secretaria); Dr. Alejandro M. Andino, (Juez).

\$ 50 527575 Set. 23 Set. 25

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, se llama y emplaza a los herederos y legatarios del causante VILLALBA, FRANCISCO ODILIO, y a todo el que tenga interés legítimo para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los caratulados VILLALBA FRANCISCO ODILIO y Otros s/Sucesorio; 21-25445220-0. Lo que se publicara a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Secretaría de la Dra. Gamst.

\$ 45 Set. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, se llama y emplaza a los herederos y legatarios de la causante PETITTI JOSEFA DOLORES, y a todo el que tenga interés legítimo para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los caratulados VILLALBA FRANCISCO ODILIO Y OTROS s/SUCESORIO; 21-25445220-0. Lo que se publicara a sus efectos en el Boletín Oficial y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo. Secretaría de la Dra. Gamst.

\$ 45 Set. 23

Por disposición de la Jueza de Distrito Civil y Comercial de la 1ª Nominación de San Lorenzo, se ha ordenado citar a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante NORBERTO HUGO BISAÑEZ D.N.I. 6.261.735, por un día, para que lo acrediten dentro de los treinta días. Autos caratulados: BISAÑEZ NORBERTO HUGO s/Sucesorio; (CUIJ N° 21-25445550-1). Fdo. Dra. Luz Gamst, Secretaria. San Lorenzo, de septiembre de 2024.

\$ 45 Set. 23

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de la ciudad de San Lorenzo, Secretaría de la autorizante, se cita, se llama y emplaza a los herederos y legatarios de la causante ARREGUI JOSEFA ANTONIA, y a todo el que tenga interés

legítimo para que comparezca a estar a derecho por el término y bajo apercibimientos de ley. Martes y viernes para notificaciones en la Oficina, dentro de los caratulados ARREGUI JOSEFA ANTONIA Y OTROS s/SUCESORIO; 21-25445105-0. Lo que se publicará a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en los Estrados del Tribunal por el término de ley. San Lorenzo, Secretaría de la Dra. Gamst.

\$ 45 Set. 23

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación de la ciudad de San Lorenzo, a cargo del Juez Dr. Andino Alejandro, y Secretaria a cargo del que suscribe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o acreedores y/o legatarios de Don ZOCCO ANGEL titular DNI N° 6.171.958, para que comparezcan al Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término de DIEZ DIAS, a contar de la última publicación del presente edicto.

\$ 45 Sep. 23

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de Venado Tuerto, Provincia de Santa Fe, Dr. Gabriel A. Carlini, Secretaría del Dr. A. Walter Bournot, sito en calle San Martín N° 631, 1° piso, de la ciudad de Venado Tuerto, dentro de los autos caratulados: SINDICO BID COOP.L IMITADO c/CONSTRUCTORA CENTRO SA. s/EXTENSION DE QUIEBRA; (Expte. N° 679/1997), CUIJ 21-24448731-6, se ha dispuesto hacer saber que mediante proveído de fecha 13 de septiembre del 2024, se tuvo por presentado el proyecto de distribución de fondos. A mayor abundamiento se transcribe el decreto que ordena la presente publicación: Proveyendo 14241/24. Por presentado Informe y proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218, ss y cc de la L.C.Q., póngase al mismo de manifiesto. Publíquense edictos por el término de dos días en el boletín oficial. Notifíquese. Fdo. Gabriel A. Carlini, (Juez); Alejandro W. Bournot, (Secretario). Los presentes deberán ser publicados por el término de 2 (dos) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. Se deja constancia que el presente estará exento del previo pago de aranceles y sellado y será sin cargo en virtud de lo estipulado por los artículos 182 y 273 inc. 8) de la Ley 24.522. Venado Tuerto, 17/09/2024. Dr. A. Walter Bournot, Secretario.

S/C 527665 Set. 23 Set. 24

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. Maria Celeste Rosso, Jueza, Secretaria de la Dra. María Laura Olmedo, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don Medina Antonio Fructuoso, DNI N° 6.103.115, para que en el término de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: MEDINA, ANTONIO FRUCTUOSO s/Sucesorio; CUIJ 21-24622619-6. Venado Tuerto, 18 de Septiembre de 2024. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Set. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Juez, Dra. María Laura Olmedo, Secretaría, en autos caratulados: MAJIC JUAN s/Declaratoria de herederos; (Expte. CUIJ 21-24622426-6), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la herencia de, JUAN MAJIC CI 5225, para que dentro del término de ley comparezcan ante este tribunal a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley. Fdo.: Dra. María Laura Olmedo, Secretaria. Venado Tuerto, 16 de Septiembre de 2024.

\$ 45 Set. 23

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Venado Tuerto a cargo de la Dra. MARIA CELESTE ROSSO, Jueza, Secretaría a cargo de la Dra. MARÍA LAURA OLMEDO, secretaria, dentro de los autos caratulados: AGUIRRE, GREGORIO s/DECLARATORIA DE HEREDEROS; CUIJ 21-24622586-6), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante Don GREGORIO AGUIRRE, DNI N° 10.209.040, para que comparezcan por ante este Tribunal a hacer valer su derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Venado Tuerto, 19 de septiembre de 2024. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Set. 23

POr disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 3, en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, Jueza, y de la Dra. Maria Laura Olmedo, Secretaria en los autos: FINUCCI, VICTORIANO JESUS y Otros s/Declaratoria de herederos; Expte. N° 21-21621073-7, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes FINUCCI, VICTORIANO JESUS, DNI 06.109.341, CUIL 23-06.109.341-9 y de GALZERANO, ROSA, DNI 03.772.131, CUIL 27-03.772.131-5, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley; Expte. CUIJ

21-24621073-7. Venado Tuerto, 18 de Septiembre de 2024. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Set. 23

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Venado Tuerto, Primera Nominación a cargo de la Dra. María Celeste Rosso (Jueza); Dra. Luciana Parenti (Secretaria), en los autos caratulados: BELLOLI OSVALDO DOMINGO s/Sucesorio; CUIJ 21-24622391-9, se cita y se emplaza a los herederos, legatarios y acreedores de Don Osvaldo Domingo Belloli, DNI 6.111.420, con domicilio en Pavon N° 184 de la localidad de Venado Tuerto, (Provincia de Santa Fe), para que en termino de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Fdo. Dra. María Celeste Rosso, (Jueza); Dra. María Laura Olmedo, (Secretaria). Publicación por 5 días. Venado Tuerto, 18 de Septiembre de 2024. Dra. Ma. Laura Olmedo, Secretaria Subr.

\$ 45 Set. 23